

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lecturas y aprobación del acta de la Junta celebrada.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 12 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Catiuela Lacasa.—13.336.

PROMOCIONES HABITAT, S. A.

(Sociedad absorbente)

ADIEL, S. A.

EDIFICIO VERDE SOL, S. A.

INMOBILIARIA CAMPO
DE LAS CORTS, S. A.

SIRENE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S.A. (sociedad absorbente) y Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas el día 14 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S.A. (como sociedad absorbente) de Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 8 de enero de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A., a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—14.402. y 3.ª 22-3-2007

PROMOTORA CULTURAL VALLECANA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 25 de abril de 2007, a las doce horas, en el domicilio social, calle Tambre, 12, en Madrid, y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, Nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Campo Gil.—13.620.

PROMOTORA INSULAR DE BOA VISTA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital por condonación de dividendos pasivos

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el pasado 19 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social en un total de 187.500 euros mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por los accionistas en el 75 por cien del capital suscrito, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 250 euros cada acción. El capital resultante después de la reducción es de 62.500 euros, habiéndose acordado asimismo la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2007.—Administrador único, Mervigab, S. A., Gabriel Mercadal Vilaret, Representante persona física.—15.548.

RAFAC RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 123/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de M.ª Carmen Rubio Pérez, contra la ejecutada «Rafac Restauración, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.801,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.817.

REAL STATE INVESTMENT SOCIETY 1, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedades, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 24 de abril de 2007, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 16 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Faz Escaño.—15.534.

REAL STATE INVESTMENT SOCIETY 2, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 23 de abril de 2007, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 16 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Faz Escaño.—15.533.